

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 108 - Junio 30 de 2010

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA10-7010 DE 2010 | 1 |
| "Por el cual se crea transitoriamente un cargo en la Sección Quinta del Consejo de Estado." | |
| ACUERDO No. PSAA10-7011 DE 2010 | 2 |
| "Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA08- 4959 de 2008." | |

<p>Editor Responsable CARLOS URIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p>
--

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7010
DE 2010
(Junio 30)**

"Por el cual se crea transitoriamente un cargo en la Sección Quinta del Consejo de Estado"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 30 de junio de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear con carácter transitorio, a partir del 12 de julio y hasta el 16 de diciembre de 2010, un (1) cargo de Sustanciador Nominado, en la Sección Quinta del Consejo de Estado, con el fin de apoyar en forma oportuna y eficaz los procesos derivados de las múltiples demandas contra la elección de senadores 2010 - 2014.

ARTICULO SEGUNDO- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados por este Acuerdo será el previsto para la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO.- El nombramiento de los cargos creados en el presente Acuerdo lo hará el respectivo nominador.

ARTÍCULO CUARTO.- La medida adoptada en el presente Acuerdo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 del 24 de junio de 2010, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA10-7011
DE 2010
(Junio 30)**

"Por el cual se prorroga la medida de
descongestión adoptada mediante Acuerdo
No. PSAA08- 4959 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y
legales, en especial de las señaladas en el artículo
63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo
aprobado en sesión del 30 de Junio de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 30 de
junio de 2012, la medida de descongestión
adoptada por el Acuerdo No. PSAA08 - 4959 de
julio 11 de 2008, mediante la cual se asignó por
descongestión a los Juzgados Décimo y Once
Penales de Circuito Especializado de Bogotá y
Cincuenta y Seis Penal del Circuito de Bogotá, el

conocimiento exclusivo del trámite y fallo de los
procesos penales relacionados con los homicidios
y otros actos de violencia contra dirigentes
sindicales y sindicalistas y cuya última prórroga fue
establecida mediante Acuerdo 6399 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige
a partir de su publicación en la Gaceta de la
Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del
mes de junio del año dos mil diez (2010)

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/LMVJ/CV